



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, Septiembre de 2016.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de la Capital  
**C.P.N Juan Cruz Miranda**  
Nº \_\_\_\_\_  
Su despacho:

**NOTA**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, Septiembre de 2016.-

**BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera***

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como finalidad realizar modificaciones y agregar incisos a la Ordenanza 3677/03. Sabemos que la mencionada Ordenanza, instituye una serie de reconocimientos y distinciones a diferentes ciudadanos que se hayan destacado en actividades como la cultura, el deporte, la ciencia, etc. Entre ellas encontramos la Distinción al Mérito “San Fernando”, por la cual se reconoce a una persona que se hubiera distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

El espíritu del presente radica en el hecho que de que a la ya existente distinción San Fernando, se sumen otras vinculadas con históricas personalidades a nivel nacional e internacional, en estrecha relación con sus actividades que honraron y honran a la humanidad toda. Estoy hablando ni más ni menos de María Teresa de Calcuta, Fray Mamerto Esquiú, y Jorge Bergoglio. Con respecto al último, y al margen de ser la máxima autoridad de la Iglesia Católica, lo



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

que constituye un hecho enorgullecedor y sin precedentes para la historia argentina, el Papa Francisco tras la promulgación de la Encíclica “*Laudo Si*” en la que nos invita a una conversión ecológica, ha establecido el 01 de Septiembre como Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación.

En la misma proporción concejos para el cuidado del medio ambiente, entre los que destacamos la reducción del consumo de agua, separar los residuos, plantar árboles, apagar las luces innecesarias, etc.

La madre Teresa de Calcuta es otro de los casos emblemáticos de humanismo y solidaridad. Fundó diferentes órdenes, en 1950 comenzó a colaborar con personas enfermas de lepra, tuvo gran empeño en enseñar lectura a los niños pobres de las calles. Con la colaboración del Papa Pablo VI abrió centros para atender ciegos, leprosos, ancianos, etc., fundó escuelas y orfanatos, fue premio Nobel de la Paz.

Que podemos decir del Fray Esquiú, venerado en nuestra patria como en Italia, Obispo de la provincia de Córdoba, docente, etc. En 1953 se promulga la Constitución Nacional, el 9 de Julio del mismo año, y ante las autoridades de todas las provincias, Esquiú pronunció su célebre discurso. En aquel sermón dejó asentadas tantas verdades, enseñanzas, y un cuerpo de doctrina jurídica y sociológica invaluable para la Argentina y el mundo. Entre tantas elocuencias expresó: “Obedeced, Señores, sin sumisión no hay ley, sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad, existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra”.



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

Por último, y conforme a las características y acciones de las personalidades que he mencionado, considero que aquellos ciudadanos que se hayan destacado por su compromiso cívico, actividad solidaria, y lucha ecológica, sean merecedores de las nuevas distinciones al mérito Fray Mamerto Esquiú, Madre Teresa de Calcuta, y Papa Francisco.

Por lo expresado, pido a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Ordenanza.



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, Septiembre de 2016.-

## **PROYECTO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Modificase el artículo 5º BIS, 2 Parte de la Ordenanza N° 3677/03, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5 BIS.- Podrán recibir la distinción vecinos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, que acrediten una residencia mínima de cinco años inmediatos anteriores al otorgamiento de la distinción, y que a juicio de sus vecinos hayan realizado un invalorable aporte social, cultural, o deportivo en su comunidad.

**Artículo 2º:** Modificase el artículo 6º de la Ordenanza antes mencionada, el que quedara redactado de la siguiente forma:



*Concejal*

*María Jimena Herrera*

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

**Artículo 3:** Se establecen cuatro clases de distinciones las que se denominaran: Madre Teresa de Calcuta, Fray Mamerto Esquiú, y Papa Francisco. El Poder Ejecutivo Municipal, mediante Decreto, entregara un diploma al ciudadano/a que se hubiera distinguido conforme a las siguientes actividades:

- a) Distinción al Mérito “Madre Teresa de Calcuta” por el accionar SOLIDARIO.
- b) Distinción al Merito “Fray Mamerto Esquiú” por el COMPROMISO CIVICO Y CIUDADANO.
- c) Distinción al Merito “Papa Francisco” por la actividad y el pensamiento ECOLOGICO.
- d) Distinción al Merito “San Fernando” al que haya realizado un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

**Artículo 3°:** DE FORMA.-